

INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, SOBRE EL AVANCE EN LAS REVISIONES DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN SU REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

1. GENERALES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, párrafo 1 del Reglamento General de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco¹, la Unidad de Fiscalización de este Instituto presentará informes periódicos a las personas integrantes del Consejo General, así como a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, consistentes en el avance de la revisión de los informes presentados por las Organizaciones ciudadanas² que pretenden su registro como partido político local en la entidad.

En ese sentido, y de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales, las Organizaciones deberán informar mensualmente el origen y destino de los recursos que obtengan para el desarrollo de las actividades tendientes a la obtención de su registro, a partir de la presentación del Aviso de intención para constituirse como partidos políticos locales, esto es, en el mes de enero al año siguiente de la elección de la gubernatura.

2. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

El Consejo General en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del año en curso, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-025/2025³, determinó la procedencia de las manifestaciones de intención de las Organizaciones: "Alianza por la Vivienda Asequible A.C.", "Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C.", "Movimiento Laborista Jalisco A.C.", "Todas y Todos Podemos A.C.", "Participa Verde A.C.", "Construsuai A.C." y "Unión Patriotas de Jalisco A.C."

Por otro lado, el Consejo General en la séptima sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado doce de mayo y en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, dentro del juicios registrados con números de expedientes JDC-004/2025, y RAP-003/2025 y acumulados, aprobó los acuerdos identificados con las claves

¹ En lo subsecuente, Reglamento.

² En adelante, Organizaciones.

³ Consultable en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-02-26/23iepc-acg-025-2025.pdf>



alfanuméricas IEPC-ACG-035/2025⁴ e IEPC-ACG-036/2025⁵, a través de los cuales se determinó la procedencia de la manifestación de intención de las organizaciones ciudadanas “Social Integradora Ciudadana Mano con Mano, A.C.” y “Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C.”, respectivamente.

Consecuencia de dichas determinaciones, las Organizaciones tienen la obligación de presentar su informe mensual dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que se reporta, tal como lo señala el artículo 28, párrafo 2, del Reglamento.

Por lo expuesto, esta Unidad informa que, durante los meses de junio a octubre del presente año, las Organizaciones señaladas anteriormente, han presentado los informes mensuales como se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUALES				
ORGANIZACIÓN	PERIODO			
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
“Movimiento Laborista Jalisco A.C.”	● Folio 1016	● Folio 1272	● Folio 1423	● Folio 1649
“Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C.”				
“Todas y Todos Podemos A.C.”	● Folio 1027	● Folio 1276	● Folio 1439*	● Folio 1618
“Participa Verde A.C.”			● Folio 1622*	● Folio 1621
“Construsuai A.C.”	● Folio 1026	● Folio 1278	● Folio 1436	● Folio 1650
“Unión Patriotas de Jalisco A.C.”	● Folio 1024	● Folio 1281	● Folio 1432	● Folio 1645

⁴ Consultable en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-05-12/2iepc-acg-035-2025.pdf>

⁵ Consultable en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-05-12/3iepc-acg-036-2025.pdf>



“Social Integradora Ciudadana Mano con Mano, A.C.”	● Folio 1020	● Folio 1246	● Folio 1434	● Folio 1634
“Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C.”	● Folio 1021	● Folio 1273 y 1274		● Folio 1653*

*Se presentó de forma extemporánea.

3. OFICIOS DE ERRORES U OMISIONES.

Una vez efectuada la revisión de los informes mensuales presentados por las Organizaciones, si la Unidad de Fiscalización advierte la existencia de errores y omisiones técnicas, estas le serán notificadas por oficio a las mismas para que en un plazo de diez días, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes, en concordancia con lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, del Reglamento.

Al respecto, la Unidad en el periodo que se informa, notificó los siguientes errores y omisiones a las organizaciones:

OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES				
ORGANIZACIONES	PERIODO			
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
“Alianza por la Vivienda Asequible A.C.”	Oficio 98 UF			
“Movimiento Laborista Jalisco A.C.”	Oficio 99 UF	Oficio 115 UF	Oficio 143 UF	Oficio 163 UF
“Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C.”				
“Todas y Todos Podemos A.C.”	Oficio 100 UF	Oficio 116 UF	Oficio 144 UF	Oficio 164 UF
“Participa Verde A.C.”				Oficio 165 UF
“Construsuai A.C.”	Oficio 101 UF	Oficio 117 UF	Oficio 145 UF	Oficio 166 UF



"Unión Patriotas de Jalisco A.C."	Oficio 102 UF	Oficio 118 UF	Oficio 146 UF	Oficio 167 UF
"Social Integradora Ciudadana Mano con Mano, A.C."	Oficio 96 UF	Oficio 119 UF	Oficio 141 UF	Oficio 168 UF
"Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C."	Oficio 103 UF	Oficio 120 UF	Oficio 142 UF	

En respuesta a los oficios de errores y omisiones, las organizaciones presentaron la documentación encaminada a la subsanación de los mismos, conforme a lo que se detalla a continuación:

CONTESTACIÓN A OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES				
ORGANIZACIONES	PERIODO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
"Alianza por la Vivienda Asequible A.C"	● Folio 957			
"Movimiento Laborista Jalisco A.C."	● Folio 1394	● Folio 1394	● Folio 1394	● Folio 1533
"Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C."				
"Todas y Todos Podemos A.C."	● Folio 956	● Folio 1164	● Folio 1275	● Folio 1524
"Participa Verde A.C."				
"Construsuai A.C."	● Folio 939	● Folio 1168	● Folio 1323	● Folio 1530
"Unión Patriotas de Jalisco A.C."	● Folio 952	● Folio 1167	● Folio 1339	● Folio 1534
"Social Integradora Ciudadana Mano con Mano, A.C."		● Folio 1126	● Folio 1333	● Folio 1435



"Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C."		● Folio 1166 y 1169		
--	--	---------------------------	--	--

Ahora bien, cabe hacer mención que en cumplimiento al acuerdo administrativo de fecha veintiuno de agosto del año en curso emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante el oficio 130/2025 de la Unidad de Fiscalización, le fueron notificados los oficios de errores y omisiones a la Organización Ciudadana "Movimiento Laborista Jalisco A.C.", correspondientes a los meses de marzo a junio del año en curso, para que dicha organización se encontrara en condiciones de dar cumplimiento a las observaciones detectadas de los citados informes, a lo que dicha Organización dio contestación mediante el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto el cinco de septiembre del año que corre y registrado con número de folio 01394.

4. Informes requeridos derivados del desistimiento de la Organización Ciudadana "Alianza por la Vivienda Asequible A.C."

De conformidad al acuerdo IEPC-ACG-058/2025 emitido por el Consejo General de este organismo electoral en data el doce de agosto del año en curso, se determinó la procedencia del desistimiento de la Organización Ciudadana "Alianza por la Vivienda Asequible A.C." y se instruyó a la Unidad de Fiscalización a efecto de requerir a la referida organización de los informes mensuales de junio y julio, así como de los errores y omisiones del informe presentado correspondiente al mes de mayo, el cual le fue notificado mediante el oficio 121/2025 de la Unidad de Fiscalización, el dieciocho de agosto del presente año.

Por lo anterior y con base a la atribución señalada en el artículo 31, párrafo 1, del Reglamento General de Fiscalización, el cual refiere que la Unidad de Fiscalización presentará informes periódicos respecto de los informes presentados por las Organizaciones Ciudadanas, se informa que al once de septiembre del año en curso, fecha aprobada en el acuerdo IEPC-ACG-058/2025 para dar cumplimiento de la presentación de los informes referidos, no fue presentada la información requerida, levantándose la certificación correspondiente.

5. Informes extemporáneos presentados por la Organización Ciudadana "Participa Verde A.C."



El trece de octubre de la presente anualidad, la Organización Ciudadana "Participa Verde A.C." presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto diversa documentación relativa a los informes mensuales de ejercicios anteriores, los cuales se detallan a continuación:

PERIODO					
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
● Folio 1627	● Folio 1626	● Folio 1625	● Folio 1624	● Folio 1623	● Folio 1622

De lo anterior se advierte la extemporaneidad en la presentación de los informes referidos, que en el caso de los meses de marzo y abril son las contestaciones a los oficios de errores y omisiones notificados a la citada Organización el veintiocho de mayo y dieciséis de junio de la presente anualidad, respectivamente.

Por otro lado, en lo respectivo al informe mensual del mes de agosto, que de igual forma fue presentado de manera extemporánea, a la fecha de la presentación del mismo esta Unidad aún se encontraba en tiempo para la elaboración de los oficios de errores y omisiones del citado ejercicio, por lo que se realizó la auditoría correspondiente y se emitió el oficio número 165/2025, al cual se hace referencia en el apartado de *OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES* del presente informe.

Con lo expuesto anteriormente, esta Unidad de Fiscalización rinde el presente informe correspondiente a los meses de junio a octubre del año dos mil veinticinco.

Guadalajara, Jalisco; a 22 de octubre de 2025



Juan Carlos Villaseñor Godoy
Titular de la Unidad de Fiscalización

